



POLÍTICA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE PROVEEDORES

Fecha: 10/06/2026

Página 1 de 2

Revisión: 02

DIDEPRO pone en conocimiento del proveedor que tiene implantado un Sistema Integrado de Gestión de Calidad y del Medio Ambiente, según los requisitos de las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015.

Con objeto de asegurar la conveniencia del producto/servicio adquirido, la toma de conciencia respecto de la política, de los objetivos, de la contribución a la eficacia del sistema, de los beneficios de la mejora del desempeño y de las implicaciones de incumplimientos de los requisitos del sistema, la organización comunica al proveedor los siguientes requisitos:

1. El proveedor asegura que su personal conoce, comprende y ejecuta los trabajos cumpliendo criterios técnicos. Asimismo, también debe cumplir con cualquier otra norma, instrucción de seguridad o metodología de actuación establecida por DIDEPRO.
2. El proveedor asegura que los medios y/o materiales por él aportados para la ejecución de los trabajos son adecuados y se encuentran en un estado de conservación óptimos.
3. El proveedor garantiza, y en su caso acreditará, que el personal que va a desarrollar los trabajos objeto del contrato posee o recibe la adecuada formación para ello, especialmente la necesaria para garantizar su correcta ejecución, así como un comportamiento adecuado.
4. El proveedor conoce la normativa y los requisitos de aplicación. Para realizar los trabajos el proveedor adoptará las medidas oportunas para garantizar el estricto cumplimiento de la legislación aplicable en materia energética, a escala europea, estatal, autonómica y local, incluyendo lo relativo a la disponibilidad de las acreditaciones y habilitaciones aplicables.
5. El proveedor está obligado a cumplir la totalidad de requisitos contractuales y los derivados del sistema de gestión implantado por la organización y que le sean requeridos.
El proveedor dispondrá de un responsable de la ejecución de los trabajos el cual será responsable de la vigilancia y el cumplimiento de las pautas establecidas.
6. El proveedor se compromete a informar inmediatamente a la organización sobre cualquier incidente, incluidos que se produzcan durante la ejecución de los trabajos, incluidos los ambientales.
7. El proveedor responderá ante cualquier incidente por él causado, como consecuencia de la realización de los trabajos, y restaurarán el daño producido como consecuencia de cualquier incumplimiento de la normativa vigente que le sea de aplicación.
8. El proveedor deberá participar activamente en cualquier proceso de evaluación de su desempeño (auditorías internas/externas, inspecciones, listas de verificación, seguimiento de indicadores, etc.), mostrando y/o aportando cuantas evidencias le sean requeridas. En caso de que la organización decida someter al proveedor a un proceso de evaluación específico le será comunicado con suficiente antelación y, en todo caso, se cumplirá con la normativa legal vigente en materia de prevención de riesgos laborales, protección de datos, confidencialidad, etc.
9. El proveedor deberá trabajar adoptando buenas prácticas ambientales y cumplir con los procedimientos internos que se le hayan comunicado respecto al Sistema de Gestión Integrado de Calidad y Medio Ambiente de DIDEPRO.
10. El proveedor debe garantizar la correcta gestión y control de los residuos, emisiones atmosféricas, ruidos, vertidos, productos peligrosos, afección del suelo y mantenimiento de instalaciones respecto al servicio prestado.



POLÍTICA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE PROVEEDORES

Fecha: 10/06/2026

Página 2 de 2

Revisión: 02

11. El proveedor deberá aplicar las medidas preventivas necesarias para evitar situaciones de peligro o emergencia durante la realización del trabajo encomendado y formar e informar a su personal sobre el trabajo a realizar en nuestras instalaciones.

El cumplimiento de los compromisos establecidos en la Política del Sistema de Gestión de la organización, publicada en la página web de DIDEPRO, depende de manera directa del adecuado desempeño de los proveedores, por ello, se ha establecido una sistemática de homologación inicial y evaluación periódica de los proveedores que afectan o pueden afectar al Sistema de Gestión implantado. Todo producto/servicio aportado por el proveedor está sometido a un proceso de control y seguimiento por parte de la organización conforme a los procedimientos del Sistema de Gestión.

En caso de incumplimiento de los requisitos contractuales, legales y/o del Sistema de Gestión el proveedor podrá ser deshologado, quedando descartado para realizar futuros trabajos para la organización hasta superar una nueva homologación inicial.

Además, con el compromiso de eficiencia energética de DIDEPRO, le invitamos a realizar buenas prácticas energéticas que le ayudarán a minimizar los impactos producidos por su actividad. A continuación, le exponemos algunas recomendaciones a seguir:

- Fomentar la utilización de equipos de bajo consumo.
- Aprovechar al máximo la luz natural
- No abusar del uso de los sistemas de climatización de frío-calor.
- Utilizar vehículos eficientes, aprovechando ocupación máxima, planificando los trayectos, evitando conducción agresiva, respetar los límites de velocidad y las normas de tráfico. así como mantener medidas de seguridad y temperatura del aire acondicionado/climatizador a 21-22°C.

La Dirección General, se encarga de que el Sistema de Gestión Integrado de Calidad y Medio Ambiente de DIDEPRO se mantenga actualizado, difundiendo y atendiendo las consultas que necesiten los proveedores y colaboradores.


DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS S.L.
Fecha 10 de junio 2026